﻿BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN  
FESTIVAL FICUFP 2020

1. Articulo 1- OBJETIVO DEL FESTIVAL.  
   Nuestro objetivo central es la exhibición y la estimulación de un debate constructivo y objetivo sobre las interpretaciones que podemos hacer individualmente sobre estos dos fenómenos, como lo son el fenómeno ovni y el fenómeno paranormal.

La tecnología a complido un rol protagónico en revelar y esclarecer mito y verdades alrededor de estos tópicos. Por eso en esta primera edición invitamos a participar a todos los que quieran profundizar el análisis y también rescatar la belleza de la expresión artística que expresa lo que no conocemos, pero si percibimos.

1. Artículo 2 - PARTICIPANTES DEL FESTIVAL.  
   Podrá ser “Participante del Festival FICUFP” toda persona, mayor de edad a la fecha de inscripción.  
   Se entiende por “Participante del Festival” única y exclusivamente al director de la obra presentada. No podrán ser considerados participantes del festival las demás personas que contribuyeron a su realización (productor, guionista, director de fotografía, actores, etc.), aun cuando sus nombres figuren en la ficha de inscripción, en los créditos y sean susceptibles de recibir menciones honoríficas según criterio del jurado.  
   Los “Participantes del Festival” deberán obligatoriamente entregar el material según los Artículos 4 y 5 de las presentes bases y condiciones de participación.  
   El sólo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación de todos los artículos del presente reglamento y el compromiso de aceptar sin apelación la decisión del jurado.
2. Artículo 3 – DIRECTOR.  
   Sólo se admitirán material en los que figure en los créditos y en la ficha de inscripción el nombre del director que se declare responsable de la obra y potencial receptor del premio FICUFP. Cuando se trate de obras codirigidas, el director que realice la inscripción al festival será quien reciba el premio FICUFP, en caso de declararse su obra como ganadora. Por consiguiente, deberá adjuntar a la ficha de inscripción una autorización firmada por su codirector, con el fin de poder ejercer dicha representación en el certamen de este festival.
3. Artículo 4 - CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y DEL ENVÍO DE TODO EL MATERIAL PARA LA INSCRIPCIÓN.  
   A- DURACIÓN: La duración máxima será de 180 minutos, con títulos y demás créditos incluidos.  
   B- IDIOMA: En caso de inscripción de una obra que no sea hablada en español, deberá poseer subtítulos en español para que pueda participar en el festival. Los subtítulos deberán formar parte del video y no será aceptado ningún cortometraje de habla no hispana que no presente subtitulado.  
   C- AÑO DE FILMACIÓN: Serán aceptadas las obras que complementen el resto de las condiciones sin ser un impedimento su año de estreno.  
   D- MEDIO Y FORMATO DE LA ENTREGA: La entrega del filme y del tráiler correspondiente puede efectuarse a través de un servicio on-line de envío de material adjunto de gran tamaño (de preferencia WE TRANSFER), dirigido al correo oficial del Festival, o a través de una plataforma on-line de distribución y promoción, a la que el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE UFOLOGÍA Y FENOMENOS PARANORMALES se haya inscripto (\*\*).  
   Características técnicas aconsejadas:  
   Formato: .mp4 o H.264  
   Resolución: 1920 x 1080  
   FrameRate: 25  
   Audio: Stereo 48 KHz 16 bits  
   Tamaño máximo admitido: 3 gigabytes.  
   La ausencia de dificultades técnicas para la reproducción del filme enviado  
   representa la condición sine qua non para que su director sea considerado  
   inscripto.  
   E- MATERIAL ANEXO: Cada participante enviará la ficha de inscripción en formato PDF, debidamente firmada y una copia del documento de identidad, paralelamente al envío del filme. También enviará dos fotogramas de la película participante (JPEG – 200 dpi como mínimo), por correo electrónico a ficufp.festival@gmail.com, excepto en el caso del envío por una plataforma on-line de distribución y promoción a la que el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE UFOLOGÍA Y FENOMENOS PARANORMALES FICUFP se haya inscripto (\*\*). El filme enviado no será integrado a la lista de inscriptos hasta que todo el material requerido haya llegado a la sede oficial del festival según el punto D y E del presente artículo.  
   F- REQUERIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN: El incumplimiento de la entrega del material exigido, según el presente Artículo, ya sea por ausencia de algunos de los elementos, por dificultades técnicas o por envío posterior a la fecha límite de entrega, según Artículo 5, eliminarán la posibilidad de inscripción.  
   G- REPRESENTANTE DEL DIRECTOR: En caso de realizarse la inscripción a través de un representante o distribuidor, se hará figurar paralelamente a los datos del director, en la ficha de inscripción, los datos de la persona o agencia que lo representa, que será denominado REPRESENTANTE ARTÍSTICO DEL DIRECTOR, quien firmará la ficha como tal.  
   Los representantes o distribuidoras que inscriban cortometrajes de sus representados, deberán paralelamente solicitar su acreditación para poder recibir toda la información del progreso de los filmes que hayan inscripto.  
   Artículo 5 – PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS.  
   a. La inscripción de los las peliculas se iniciará el 01 de septiembre de 2020 y tendrá como fecha límite el 15 de noviembre de 2020.  
   b. La inscripción al FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE UFOLOGÍA Y FENOMENOS PARANORMALES FICUFP es gratuita. En el caso en el cual los organizadores soliciten envío de copias o algún otro material, los costos de envío corren por cuenta y cargo de los participantes, como otros cargos relacionados (tasas, impuestos de aduana) o los costos de envío por plataformas pagas a las cuales el FIC se haya inscripto o cualquier otro pago de envío. El Festival no abonará en ningún caso costo alguno ocasionado por el envío de las obras o del material complementario.  
   c. Es indispensable que el envío por correo postal procedente del extranjero, en caso de ser requerido, esté rotulado con dos frases: “Sin valor comercial / Sans valeur commerciale / No commercial value y “Para usos culturales únicamente / Pour usage culturel seulement / for cultural purposes only”. Si fuera necesario completar una declaración de aduana y/o recibo pro-forma, deberá indicarse “Sin valor comercial / Sans valeur commerciale / No commercial value”.

d. Las películas y todo material solicitado para el festival no serán devueltos a sus autores y no podrán ser reclamados con posterioridad bajo ningún concepto.  
e. El formato recomendado es .MP4 o H.264, y hay que tener en cuenta que la calidad del producto recibido dependerá de la calidad del envío.  
Artículo 6 DERECHOS LEGALES DEL MATERIAL AUDIOVISUAL.  
Los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de la obra presentada son requisito indispensable para la participación en el Festival. El participante declara y garantiza que tiene todos los derechos y autoridad para participar del Festival y que no existe limitación legal, contractual, ni de cualquier otra índole que pudiera restringir y/o interferir y/o impedir el más amplio y libre ejercicio por parte de los organizadores de aquellos derechos que puedan derivarse directa y/o indirectamente de lo estipulado en este reglamento, en particular con relación a la facultad de exhibir públicamente la obra presentada. Asimismo, el participante declara y garantiza que toda la música incluida dentro de los cortos o videoclips presentados, cuenta con la autorización de los autores de las obras musicales correspondientes. El Participante se compromete a mantener indemne a los organizadores, frente a cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial que por cualquier concepto sea efectuada y/o dirigida y/o encausada contra los organizadores por cualquier tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, los libros, el formato, la banda musical y/o cualquier otro elemento integrante de la obra violan y/o infringen y/o afectan y/o limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un nombre comercial y/o una marca y/o un "copyright" y/o un derecho de propiedad intelectual o industrial, de un tercero.  
Las obras presentadas que no cumplan con todas las condiciones requeridas en  
el presente Reglamento serán excluidas del Festival sin aviso y sin que ello implique derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes del Festival.  
Artículo 7 - CATEGORÍAS DEL FESTIVAL.  
-CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES: El material se clasificarán en cuatro géneros:  
A- FICCIÓN UFOLOGÍA(Serán así consideradas las películas pertenecientes a los sub géneros de suspenso, terror, drama, ciencia ficción, etc.)

B- FICCIÓN FENOMEMOS PARANORMALES (Serán así consideradas las películas pertenecientes a los sub géneros de suspenso, terror, drama, ciencia ficción, etc.)  
C- DOCUMENTAL UFOLOGÍA

D- DOCUMENTAL FENOMEMOS PARANORMALES  
E-EXPERIMENTAL UFOLOGÍA

F- EXPERIMENTAL FENOMEMOS PARANORMALES  
G- ANIMACIÓN UFOLOGÍA

H- ANIMACIÓN FENOMEMOS PARANORMALES

I- SERIE UFOLOGÍA

J- SERIE FENOMEMOS PARANORMALES  
  
Artículo 9 – JURADO.  
A-El jurado correspondiente a FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE UFOLOGÍA Y FENÓMENOS PARANORMALES, conformado por profesionales expertos, designados por la entidad organizadora.  
b-El mismo jurado otorgará también el PREMIO FICUFP 2020 de cada género.  
c-Cada jurado podrá otorgar, a su criterio, menciones honoríficas a obras o personas físicas que hayan participado en cortometrajes, largometrajes o series de la presente edición.  
f-Las decisiones de los organizadores y del jurado serán inapelables.  
g-La coordinación del jurado estará a cargo de un “Coordinador FICUFP” nombrado por la organización del festival.  
h-Podrá otorgarse un Premio de Reconocimiento a personajes relevantes, por su aporte al cine nacional y/o internacional.

1. Artículo 10 – PREMIOS.  
   La premiación tendrá lugar a través de las plataformas por donde será emitido el festival, que se llevará a cabo en fecha a determinar dentro del desarrollo del festival.  
   Los PREMIOS FICUFP 2020 serán entregados según la denominación siguiente:  
   a- PREMIO FICUFP 2020, DIRECCION UFOLOGÍA

* Cortometrajes
* Largometrajes
* Series
* Documental

b- PREMIO FICUFP 2020, DIRECCION FENOMEMOS PARANORMALES

* Cortometrajes
* Largometrajes
* Series
* Documental

c- PREMIO FICUFP 2020 FICCIÓN UFOLOGÍA

* Cortometrajes
* Largometrajes
* Series

d- PREMIO FICUFP 2020 FICCIÓN FENOMEMOS PARANORMALES

* Cortometrajes
* Largometrajes
* Series  
   e- PREMIO FICUFP 2020 DOCUMENTAL UFOLOGÍA

f- PREMIO FICUFP 2020 DOCUMENTAL FENOMEMOS PARANORMALES  
g- PREMIO FICUFP 2020 ANIMACIÓN UFOLOGÍA

h- PREMIO FICUFP 2020 ANIMACIÓN FENOMEMOS PARANORMALES  
i- PREMIO FICUFP 2020 EXPERIMENTAL UFOLOGÍA

j- PREMIO FICUFP 2020 EXPERIMENTAL FENOMEMOS PARANORMALES  
q- PREMIO FICUFP 2020 SERIE UFOLOGÍA

k- PREMIO FICUFP 2020 SERIE FENOMEMOS PARANORMALES  
  
l- Toda MENCIÓN ESPECIAL que el Jurado de cada categoría designe.

1. Artículo 11 - PROMOCIÓN DEL FESTIVAL.  
   Por el hecho de participar en este Festival, los candidatos aceptan, sin exigir a cambio retribución alguna de cualquier índole, que su película sea proyectada durante la edición para la cual se haya inscripto al FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE UFOLOGÍA Y FENOMENOS PARANORMALES 2020, así como en las muestras del Festival y ediciones posteriores que presenten selecciones de ediciones pasadas, dando también su conformidad para que sea difundida, en forma parcial o total, a través de su título, resumen, explicación, presentación, publicación, exposición o proyección de las fotografías, fotogramas y tráiler aportados por su director, o a través de cualquier otra alusión relacionada con la misma, en el marco del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE UFOLOGÍA Y FENOMENOS PARANORMALES, así como en las operaciones no comerciales de promoción FICUFP, incluyendo a sitios de internet de difusión del programa del festival o de los ganadores del festival, tanto de la presente edición, como de ediciones posteriores que buscan difundir no sólo el festival sino también la obra en cuestión.  
   Cualquier otro motivo de utilización, no mencionada en el presente artículo se hará únicamente con la autorización previa del director.
2. ARTÍCULO 12- DIFUSIÓN Del CALENDARIO DEL FICUFP.  
   Los sitios y horarios de proyección del material durante el FICUFP serán difundidos oportunamente a través de la prensa y otros medios de difusión, además de ser incluidos en los sitios oficiales del FICUFP.
3. Artículo 13 – SEDE OFICIAL DEL FESTIVAL.  
   La sede oficial organizadora del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE UFOLOGÍA Y FENOMENOS PARANORMALES en esta primera edición online, será la página web del festival <https://ficufp.com.ar/>, a la que tendrán que dirigirse por correo electrónico, todas las personas que deseen obtener respuesta a toda inquietud así como para entregar material de participación en el Festival FICUFP 2020, independientemente de las sedes de proyección que la organización del festival haya designado para cada una de sus ediciones.
4. A los films ganadores se le podrá pedir que entreguen el correspondiente permiso para su emisión en las redes de Facebook, Youtube e Instagram. Al momento de la emisión en caso de necesitarse ese permiso la Dirección del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE UFOLOGÍA Y FENOMENOS PARANORMALES deberá poder presentarlo para la emisión del material. Caso contrario se retirará el ejemplar del festival el film pues la condición del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE UFOLOGÍA Y FENOMENOS PARANORMALES es la difusión del material por medio online.
5. Una categoría puede declararse desierta de no haber en ella exponente que pueda ser elegido como ganador de la misma.
6. Si la situación de la pandemia cambia lo suficiente y es factible de realizar una presentación con espectadores y sala, el Festival tendrá la opción de realizar la muestra en sala en paralelo a la emisión online.
7. El festival es totalmente gratuito y no percibe ningún dinero de publicidad o entradas por ninguna de sus emisiones online o presenciales.
8. Artículo 14 – RESOLUCIONES.  
   Todo aspecto no contemplado por este reglamento será resuelto por los organizadores, que cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, podrán cancelar, suspender y/o modificar el presente Festival, siendo sus resoluciones inapelables.
9. Artículo 15 – ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO.  
   La inscripción implica la plena aceptación del presente reglamento.
10. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------
11. FICHA DE INSCRIPCIÓN Festival FICUFP 2020
12. • Título original / Titre original / Original title: ---  
    • Título en español / Titre en espagnol / Spanish title: ---  
    • Duración / Durée / Running time : ---  
    • Categoría / Catégorie / Category : ---  
    • País de producción / Pays de production / Country of production : ---  
    • Género / Genre : ---  
    • Idioma del diálogo / Langue des dialogues / Language of dialogues : ---  
    • Año de filmación / Année de réalisation / Year of filmimg: ---  
    • Subtítulos en castellano / Sous-titres en espagnol / Spanish subtitles  
    Si / Oui / Yes  
    No / Non
13. Resumen /Synopsis / (Cantidad de caracteres / Nombre de caractères /  
    Number of characters: 180) : ---
14. • Guionista / Scénariste / Scriptwriter : ---  
    • Fotografía / Photographie / Photography : ---  
    • Cámara / Caméra / Camera : ---  
    • Sonido / Son / Sound : ---  
    • Composición musical / Composition musicale / Music composition : ---  
    • Elenco / Acteurs / Cast : ---  
    • Material complementario / Matériel complémentaire / Additional material:  
    (Marque el casillero correspondiente al material enviado / cochez la case  
    correspondant au matériel que vous avez envoyé/ mark the box that  
    corresponds to the material you sent)  
    -Copia del documento de identidad del director / Copie de la carte d´identité  
    du réalisateur / Copy of the director´s identification document.  
    -2 fotogramas / 2 images fixes du film / 2 film stills (JPEG -200 dpi  
    mínimum).  
    -Filme / Film.  
    -Trailer / bande annonce.
15. DIRECTOR / RÉALISATEUR  
    • Nombre y apellido / Nom et prénom / Name and last name : ---  
    • Nacionalidad / Nationalité / Nationality : ---  
    • Fecha de nacimiento / Date de naissance / Birth date : ---  
    • Dirección / Adresse / Address : ---  
    • Ciudad / Ville / City : ---  
    • País / Pays / Country : ---  
    • Teléfono / Téléphone / Phone number : ---  
    • Dirección electrónica / Adresse électronique / E-mail : ---  
    • Filmografía / Filmographie / Filmography : ---
16. PRODUCTOR – DISTRIBUIDOR / PRODUCTEUR – DISTRIBUTEUR /  
    PRODUCER – DISTRIBUTOR : ---
17. Firma del Director – Representante Artístico del Director / Signature du Metteur en scène – Représentant artistique / Signature of Director – Artistic Representative: ---

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTACTOS:

DIRECTOR DEL FESTIVAL: Máximo Verón

facebook.com/maximo.veron

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS PARA EL FESTIVAL:

Ficufp.festival@gmail.com

TELÉFONO:

(54) (299) 5126-199

FACEBOOK DEL FESTIVAL:

Festival Internacional De Cine Sobre Ufología Y Fenómenos Paranormales @ficufp

PÁGINA WEB DE LOS ORGANIZADORES DEL FESTIVAL:

<https://ficufp.com.ar/>

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA LA INSCRIPCIÓN DIRECTA (\*\*):  
Ficufp.festival@gmail.com

CLICK FOR FESTIVALS  
FESTHOME

UFOLOGY AND PARANORMAL PHENOMENA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL